

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA 11 DE SUBVENCIONES PARA LAS PANDILLAS QUE PARTICIPAN AL CARNAVAL DE ROSES 2019.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 12 de noviembre de 2018 y publicadas al BOP de Girona número 246, de fecha 27 de diciembre de 2018.

2. Crédito presupuestario

La cantidad máxima destinada a esta línea de subvenciones es de 16.250,00 €.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 40 3383 4850000.

El importe máximo que se concederá por pandilla será de 250,00 €.

3. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

4. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será el 10 de marzo de 2019 previa publicación del correspondiente extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia, mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

5. Documentación que hay que presentar

Para solicitar la subvención hay que presentar la solicitud por medios electrónicos, mediante la instancia genérica que encontraréis clicando el enlace Instancia genérica, adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud y declaración 1 (en el caso de personas físicas)
- Solicitud y declaración 2 (en el caso de asociaciones)
- Ficha de alta de acreedor (en el caso de primera petición o en caso de modificación de datos)

6. Otra información

Clicando sobre el siguiente enlace podréis acceder a las [Bases reguladoras específicas de esta convocatoria](#), donde podréis encontrar, entre otros, la información sobre:

- Objeto de la subvención
- Destinatarios

- Requisitos para tener condición de beneficiario
- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento
- Regulación jurídica